

CREA COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA
PESQUERÍA DE MERLUZA COMÚN.

VALPARAÍSO, 30 MAR 2007

RES. EXENTA. N° 997

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, N° 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante D.S. N° 430 de 1991 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. N° 5 de 1983; el Memorandum Técnico (R.Pesq.) N° 24-2007, de 28 de marzo de 2007, de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca.

CONSIDERANDO:

Que, la compleja realidad del sector pesquero plantea la conveniencia de contar con organismos técnicos y participativos, que permitan instancias de colaboración en el proceso de toma de decisiones propio de la regulación y administración del sector pesquero.

Que, el actual estado de algunas pesquerías aconseja la pronta adopción de una estrategia preventiva, frente a eventuales riesgos producto de la dificultad de estudiar y conocer el estado de los recursos hidrobiológicos y su ambiente, la lenta reversibilidad de los deterioros y las dificultades de control de la actividad, incorporando en dicha estrategia la participación de organismos científicos que incluyan a investigadores de los sectores público y privado, quienes podrán así participar en el análisis y formular recomendaciones en torno a las medidas de manejo y administración aplicables por la autoridad pesquera.

Que, este Comité Científico propenderá al uso de las mejores capacidades expertas disponibles a nivel nacional en las distintas áreas disciplinarias que confluyen en el estudio de la pesquería de Merluza común *Merluccius gayi gayi*.

Que, la constitución multidisciplinaria de este Comité permitirá aumentar la necesaria transparencia en el actuar de la Administración, como también reforzar la legitimidad de las decisiones propias de la regulación y ordenamiento de la actividad pesquera.

RESUELVO:

1.- Créase el Comité Científico para la Pesquería de Merluza común *Merluccius gayi gayi*, en adelante el Comité, instancia de carácter participativa y asesora de la Autoridad Pesquera en las propuestas y recomendaciones en torno a las medidas de manejo y administración que sean aplicables a la mencionada pesquería.

2.- El Comité proveerá asesoría científica y técnica respecto de la actividad relacionada con la pesquería de Merluza común *Merluccius gayi gayi*, los problemas existentes, sus causas y alternativas como posibles soluciones.

El Comité se pronunciará también sobre programas de monitoreo e investigaciones realizadas por terceros, y sus posibles alcances e implicancias. Asimismo, se pronunciará sobre los impactos esperados de las medidas de administración y eventualmente indicará posibles alternativas, justificando en todo caso sus recomendaciones.

3.- El Comité indicado precedentemente estará integrada por miembros de las siguientes instituciones:

- a) Instituto de Fomento Pesquero (IFOP).
- b) Instituto de Investigación Pesquera (INPESCA).
- c) Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- d) Subsecretaría de Pesca.
- e) Universidad Austral de Chile - CEPES
- f) Universidad Católica del Norte
- g) Universidad de Concepción.

Los representantes de estas instituciones serán designados por las respectivas autoridades o directores, y serán oportunamente comunicados a la Subsecretaría de Pesca.

El Comité estará conformado en todo caso por científicos, investigadores y técnicos especialistas en la pesquería de Merluza común *Merluccius gayi gayi*, quienes deberán demostrar conocimientos o haber realizado trabajos específicos acerca de los aspectos biológicos, ecológicos y pesqueros de dicha pesquería.

4.- El Comité sesionará en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca o en el lugar que se determine especialmente al efecto.

5.- En cumplimiento de su misión, los análisis, propuestas y recomendaciones que realice el Comité deberán enviarse por escrito a la Subsecretaría de Pesca.

El Comité establecerá sus normas de funcionamiento interno.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Firmado) **CARLOS HERNÁNDEZ SALAS, SUBSECRETARIO DE PESCA**
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a UD.,



GINO BOCCA CHOY
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (S)